



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
PUEBLOS ORIGINARIOS
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 372ª**

Acta de la sesión N° 90, ordinaria.

Miércoles 05 de marzo de 2025, de 15:07 a 17:00 horas.

SUMARIO: *Iniciar el estudio en particular del proyecto de ley de origen en moción de las diputadas Ericka Ñanco (A) y Emilia Nubado y de los diputados Jorge Brito, Andrés Giordano y Jaime Sáez, que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, boletín N° 17241-17.*

*La Subsecretaria de Servicios Sociales realizó una presentación de las indicaciones del Ejecutivo, fijándose como plazo para las indicaciones parlamentarias **hasta el miércoles 12 de marzo.***

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la H. diputada Lorena Frías Monleón.

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados de la Comisión, señoras y señores Lorena Fries Monleón (presidenta), Andrés Giordano Salazar, Jorge Guzmán Zepeda, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Cristián Labbé Martínez, Tomás Lagomarsino Guzmán, Daniel Lilayu Vivanco, Ximena Ossandón Irrázaval, Hernán Palma Pérez, Lorena Pizarro Sierra y Emilia Schneider Videla

Asistió el diputado Andrés Longton Herrera, en remplazo del diputado Cristóbal Urruticoechea Ríos.

Asistieron, por el Gobierno, la Subsecretaria de Servicios Sociales Francisca Gallegos, junto a las asesoras Valentina López, Belén Tomic y Alena Gutiérrez

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 88ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 89ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 1595 RESERVADO del Ministerio de Defensa Nacional, quien informa acerca de existencia o no de otros casos similares al del concripto Franco Vargas. Respuesta Oficio N°: 155/17/2024.

- *Se tuvo presente.*

2.- Oficio N° 3068 de la Ministra de Defensa Nacional, quien en respuesta a uno de esta Comisión, sobre la denuncia de la Coordinadora Nacional de Jiberos y el delegado de CALAMASUR acerca de la presencia de embarcaciones pesqueras chinas en el mar territorial cerca de Arica e Iquique desde octubre de 2024, informa que la Armada de Chile ha enviado una respuesta detallada, incluyendo un monitoreo de la flota "Calamar Rojo" y su actividad de pesca, así como las autorizaciones y supervisiones realizadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a ciertas naves. La

documentación también menciona el monitoreo y control constante de la situación por parte de la Armada y otros organismos involucrados, asegurando el cumplimiento de las normativas y la protección marítima. Respuesta Oficio N°: 222/17/2024.

- *Se tuvo presente.*

3.- Oficio N° 53 de la Subsecretaría de Educación, quien informa sobre las medidas adoptadas por la Superintendencia de Educación Superior en respuesta a los requerimientos de información sobre ciertos temas, incluyendo el manejo de una situación de intento de suicidio de un estudiante de medicina. También aborda las acciones preventivas y de supervisión en contextos similares, detallando un total de 67 casos admitidos relacionados con denuncias y reclamos. Finalmente, se menciona la creación de una norma general para regular la convivencia en campos clínicos, que está en proceso de ser implementada. Respuesta Oficio N°: 218/17/2024.

- *Se tuvo presente.*

4.- Oficio N° 2291 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en atención a una solicitud para intensificar la búsqueda de Julia Chuñir, Presidenta de la Comunidad Indígena Putregue y reconocida defensora de los derechos humanos indígenas, desaparecida desde el 8 de noviembre. Respuesta Oficio N°: 217/17/2024.

- *Se tuvo presente.*

5.- Oficio N° 268951 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Chile, quien, en atención a uno de esta Comisión, informa sobre el fallecimiento de personas electrodependientes durante un sistema frontal que causó fallas en el servicio eléctrico. Detalla los incumplimientos de la empresa ENEL respecto al suministro necesario para pacientes electrodependientes y menciona una situación similar con el Grupo SAESA. Se informa de los descargos presentados por ENEL y la elaboración de una resolución al respecto por parte de la Superintendencia. Respuesta Oficio N°: 205/17/2024.

- *Se tuvo presente.*

6.- Nota de Ministra de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro, quien se excusa de asistir a esta sesión, por motivos de agenda, Señala que en su representación asistirá la Subsecretaria de Servicios Sociales, Francisca Gallegos Jara, acompañada de sus asesores Valentina López, Alena Gutiérrez y Belén Tomic.

- *Se tuvo presente.*

7.- Documento titulado "INFORME OIT_CCHDH - CONFEDEPRUS 21.02.2025, por el que se presenta un análisis detallado sobre la situación de los derechos y garantías en seguridad social y trabajo decente en Chile. El informe ofrece un contexto histórico, político y filosófico de las regulaciones actuales sobre derechos económicos, sociales y culturales, destacando los cambios significativos desde la dictadura militar y cómo estas transformaciones han influido en las políticas actuales. Además, critica el modelo económico predominante que subordina los derechos sociales a intereses económicos privados, lo que ha llevado a una precarización del trabajo y la seguridad social. El informe también aborda el cumplimiento de los convenios internacionales de la OIT y recomienda medidas para mejorar la protección de los trabajadores en Chile, enfocándose en el sector de la salud pública y las brechas de género existentes.

- *Se tuvo presente.*

8.- OFICIO 78 de la Subsecretaría de Derechos Humanos por el que se informa acerca de las glosas relacionadas con el presupuesto del sector público para el año 2024, especificadas en la Ley N° 21.640.

- *Se tuvo presente.*

Se detallan glosas de diferentes categorías y capítulos que pertenecen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a la Subsecretaría de Derechos Humanos específicamente, mencionando glosas individuales desde la Glosa N° 04 hasta la Glosa Artículo 14, N° 18 c). Adicionalmente, se indica que se han enviado cuatro CD que contienen los detalles de estas glosas, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a varias comisiones y entidades gubernamentales, incluyendo la Biblioteca del Congreso Nacional y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- *Se tuvo presente.*

9.- Oficio RESERVADO, N° 82" de Gendarmería de Chile, por el que informa sobre la Glosa Presupuestaria N°21 relacionada con los Programas Presupuestarios 01 y 02 para el cuarto trimestre de 2024.

- *Se tuvo presente.*

10.- Nota de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (CONFEDPRUS) quien solicita una audiencia para discutir cuestiones claves relacionadas con la seguridad social y las condiciones laborales en Chile, particularmente en el sector de la salud pública.

- *Se tuvo presente.*

11.- Nota de la Fundación Dr. Avicena, solicitando intervención y apoyo para una estudiante de tercer año de anestesiología en la Universidad de Chile.

La solicitud incluye un llamado a proteger la identidad y la integridad de la Dra. (estudiante) mientras continúa sus estudios y busca remedios a través de las vías legales y administrativas apropiadas, resaltando el incumplimiento de compromisos previos por parte de la universidad en mediaciones y acuerdos legales.

- *Se tuvo presente.*

12.- Oficio N° 283, RESERVADO del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien en respuesta a uno de esta Comisión informa sobre chilenos que hayan sido víctimas de violencia en Venezuela.

- *Se tuvo presente.*

13.- Nota de la Bancada RN quien informa que el Diputado Andrés Longton, reemplazará el día de hoy al Diputado Cristóbal Urruticochea.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

El **diputado Kaiser** indicó que, a propósito de la lentitud en los procesos de reconstrucción de viviendas para los afectados por los incendios en la región de Valparaíso, se violentan derechos humanos. En ese contexto, solicito oficiar al Instituto Nacional de Derechos Humanos para que levante un informe sobre la dimensión de derechos humanos, garantías afectadas y debida reparación.

- ***Se acordó, por unanimidad, y a petición del diputado Kaiser, oficiar al INDH para que, en el contexto de los derechos humanos, informe si a consecuencia de los incendios que afectaron a la región de Valparaíso y la tardanza en los procesos de reconstrucción de las viviendas, se han vulnerado, por parte del Estado, derechos fundamentales de las víctimas.***

El **diputado Palma** manifestó su preocupación por la falta de resguardo de la integridad de las personas activistas ambientalistas en Chile. Ejemplificando con el caso de la activista Julia Chuñil, desaparecida ya hace meses, informó de amenazas recientes que recibió la activista miembro de la Red de Acción por los Derechos Ambientales e integrante de la Coordinación Nacional de Alianza Basura Cero en Chile Alejandra Parra.

Agregó que dichas amenazas fueron proferidas, posiblemente, por su lucha contra la instalación de una planta de incineración en la zona de la Araucanía. Por lo mismo, solicitó oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que tengan a bien informar sobre medidas de protección a favor de ambientalistas en Chile que han recibido amenazas, especialmente en el caso de la señora Alejandra Parra.

Además, solicito oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, para que informe sobre las mitigaciones en materia de derechos humanos y ambientales de las personas, frente a la ejecución del proyecto de incineración de basura (WTE) en la comuna de Lautaro, región de la Araucanía.

- ***Se acordó, por unanimidad, y a solicitud del diputado Hernán Palma, oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que tengan a bien informar sobre medidas de protección a favor de ambientalistas en Chile que han recibido amenazas en contra de la señora Alejandra Parra, miembro de la Red de Acción por los Derechos Ambientales e integrante de la Coordinación Nacional de***

Alianza Basura Cero en Chile, por su lucha contra un proyecto de incineración de basura (WTE) que desde hace casi ocho años ha intentado instalarse en la comuna de Lautaro, región de la Araucanía.

- ***Se acordó, por unanimidad, y a solicitud del diputado Hernán Palma, oficial al Ministerio de Medio Ambiente, para que informe sobre las mitigaciones en materia de derechos humanos y ambientales de las personas, frente a la ejecución del proyecto de incineración de basura (WTE) en la comuna de Lautaro, región de la Araucanía.***

El **diputado Kaiser**, en otro punto, indicó que el Ministerio ha avanzado en derechos lingüísticos sin necesidad de una ley, y siendo así, no entiende la razón de continuar con la tramitación del proyecto del orden del día de hoy.

Por lo mismo, considera oportuno que el Ejecutivo pueda responder a la necesidad de una ley en la materia, si parece no requerida para impulsar políticas públicas de reconocimiento y promoción de las lenguas de pueblos originarios de Chile.

En respuesta, **la presidenta de la comisión, diputada Fries**, indicó que ha sido un punto latamente discutido antes del receso legislativo. La materia tiene una serie de políticas públicas, pero la relevancia del proyecto de ley que forma parte del orden del día es que otorga un marco legal a todas ellas, permitiendo una mejor coordinación y desarrollo de las políticas públicas.

El **diputado Kaiser** consideró que, si esta materia es política pública, entonces debe entender que esta ley “amarra” esa política a los próximos gobiernos, inhibiendo la posibilidad de que futuros gobernantes puedan decidir, legítimamente, no continuar con dichas políticas.

V. ORDEN DEL DÍA

Iniciar el estudio en particular del proyecto de ley de origen en moción de las diputadas Ericka Ñanco (A) y Emilia Nuyado y de los diputados Jorge Brito, Andrés Giordano y Jaime Sáez, que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, boletín N° 17241-17.

[Indicaciones del Ejecutivo](#) – [informe financiero](#) - [presentación](#)

La **diputada Lorena Fries** (presidenta), agradeció la presencia de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y solicitó que tengan a bien hacer una presentación de las indicaciones al proyecto de ley que reconoce, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, que han arribado el día de hoy.

Además, solicitó el acuerdo para extender el plazo de indicaciones hasta el miércoles de la próxima semana.

- ***Se acordó extender el plazo para recibir indicaciones al proyecto de ley que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, boletín N° 17241-17, hasta el miércoles 12 de marzo, al medio día.***

La **Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Gallegos**, se dirigió a la presidenta de la comisión y a los presentes, expresando su saludo y deseando un excelente inicio de año legislativo. Además, agradeció la convocatoria a la sesión y destacó que, para ello, habían preparado un análisis detallado de las indicaciones que el Ejecutivo había desarrollado, muchas de ellas junto con otras carteras ministeriales.

Asimismo, transmitió el saludo de la ministra Javiera Toro, quien, debido a problemas de agenda, le había solicitado representarla en la instancia. Antes de entrar en materia, Gallegos advirtió que el computador utilizado para la proyección presentaba problemas de batería, posiblemente debido a una falla en la conexión de corriente.

En términos generales, señaló que esta presentación tenía como objetivo establecer un marco conceptual que permitiera orientar la discusión sobre la tramitación del proyecto de ley en cuestión. Indicó que, para el gobierno, esta iniciativa formaba parte de su compromiso con los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y que el respaldo del Ejecutivo, junto con el perfeccionamiento del texto mediante indicaciones, reflejaba la voluntad del presidente Gabriel Boric de avanzar en la revitalización, conservación y promoción de las lenguas indígenas. Destacó que este reconocimiento no solo debía entenderse como un derecho cultural, sino también como un elemento fundamental de la identidad y autonomía de los pueblos indígenas.

Gallegos recordó que, a través de diversas audiencias, se había constatado la importancia del proyecto de ley como una medida de reparación ante la pérdida de vitalidad lingüística que experimentaban los pueblos indígenas en Chile, situación derivada de procesos históricos que los habían afectado. En ese sentido, explicó que el objetivo del proyecto era ordenar el marco normativo, dotándolo de coherencia y alineándolo con el Plan Decenal de Lenguas Indígenas impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Subrayó que este plan, suscrito por el Estado de Chile en 2022 y vigente hasta 2032, establecía compromisos concretos en materia de política pública orientados a la preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas.

A continuación, la subsecretaria presentó un análisis sobre la situación actual de las lenguas indígenas en Chile. Indicó que, según las últimas encuestas y el Censo vigente, existían 2.185.792 personas que se identificaban como pertenecientes a algún pueblo indígena, lo que representaba el 12% de la población total del país. Sin embargo, explicó que el uso y la práctica de las lenguas indígenas no estaban extendidos entre toda la población indígena. Detalló que las lenguas con mayor vitalidad en el territorio nacional eran el mapudungún, el aymara y el rapanui, aunque todas enfrentaban un crítico proceso de desaparición.

Al citar la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) de 2022, Gallegos señaló que la cantidad de hablantes de lenguas indígenas había mostrado un retroceso sostenido a lo largo de los años. Indicó que, en 2009, un 12% de la población indígena entendía su lengua materna, mientras que en 2022 esta cifra había caído al 8,5%. Agregó que el porcentaje de personas indígenas que no hablaban ni entendían su lengua había aumentado de un 77,3% en 2009 a un 81,4% en 2022. Asimismo, destacó que la mayoría de los hablantes de estas lenguas eran personas mayores, lo que evidenciaba el riesgo de extinción de estos idiomas.

En relación con el marco normativo de los derechos lingüísticos, la subsecretaria mencionó los principales instrumentos internacionales que respaldaban la protección y promoción de las lenguas indígenas. Entre ellos, citó el Convenio 169 de la OIT, que establecía el deber del Estado de adoptar medidas especiales para salvaguardar las culturas indígenas y fomentar la enseñanza en sus propias lenguas. También hizo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos documentos que reforzaban el derecho de los pueblos indígenas a revitalizar, utilizar y transmitir sus idiomas a las generaciones futuras.

A nivel nacional, Gallegos destacó la Ley Indígena 19.253, que mandataba al Estado a respetar, proteger y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, sus culturas y sus idiomas. Además, mencionó la Ley General de Educación, que establecía el principio de interculturalidad y educación bilingüe, y la Ley 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, otorgándole un rol clave en la promoción de las culturas indígenas.

En cuanto a las políticas públicas impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gallegos explicó que el Plan Decenal de Lenguas Indígenas se alineaba con el Diseño Internacional de las Lenguas Indígenas proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señaló que el objetivo principal era generar las condiciones necesarias para formar nuevos hablantes y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a revitalizar sus lenguas mediante un conjunto de estrategias de conservación, documentación e investigación académica. También indicó que se estaban promoviendo iniciativas para aumentar la visibilidad y el uso de estos idiomas en distintos ámbitos.

Al abordar las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley, Gallegos detalló las modificaciones propuestas en distintos artículos. Explicó que, en el artículo 1, se perfeccionó la redacción para reforzar la autonomía de los pueblos indígenas y se incorporó una referencia explícita a la Ley 19.253 para mayor coherencia normativa. En el artículo 2, se enfatizó el deber del Estado de

salvaguardar, recuperar y promover las lenguas indígenas, mientras que en el artículo 3 se amplió el concepto de lengua indígena, incluyendo aquellas en desuso como parte del patrimonio cultural.

Respecto al artículo 4, indicó que se había eliminado la distinción entre derechos individuales y colectivos, subsumiéndolos bajo la noción de derechos lingüísticos. En el capítulo sobre promoción y enseñanza de las lenguas indígenas, explicó que se ajustaron los artículos 5, 6 y 7 para alinearlos con la normativa educacional vigente y se propusieron acciones concretas para fortalecer la participación de las comunidades indígenas en la revitalización de sus lenguas.

Finalmente, enfatizó que la propuesta del Ejecutivo había sido trabajada en coordinación con distintos sectores y que su objetivo era establecer un marco normativo sólido que permitiera avanzar en la protección y promoción de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Concluyó reiterando la importancia de la aprobación del proyecto de ley para garantizar la preservación de las lenguas indígenas en Chile.

La **diputada Ossandón** consultó al Ejecutivo las diferencias sustanciales entre la moción de la diputada Ñanco y las indicaciones propuestas por ellos. Enfatizó que la situación de pérdida del habla o lengua originaria es grave, y que se deben destinar esfuerzos para revertirlo.

La **Subsecretaria Gallegos** señaló que existía un diagnóstico compartido respecto al proyecto de ley y que, en ese sentido, el Ejecutivo había trabajado en una serie de mejoras. Explicó que el primer ejercicio realizado consistió en revisar la coherencia del proyecto con los marcos normativos vigentes, un aspecto que consideraban fundamental. Agregó que este análisis se hizo con los sectores que estarían vinculados o sujetos a las obligaciones establecidas en la normativa.

En segundo lugar, indicó que se habían desarrollado diversas medidas de mejora, algunas de las cuales podían revisarse en detalle posteriormente. No obstante, destacó aquellas que consideraban más relevantes. Explicó que se había trabajado en un perfeccionamiento de la redacción para asegurar que el texto fuera coherente tanto con los instrumentos internacionales suscritos por Chile como con la claridad necesaria para definir con precisión las obligaciones que recaerían en el Estado. En este sentido, sostuvo que algunos artículos presentaban oportunidades de mejora, por lo que se incorporaron ajustes y deberes específicos para el Estado.

A modo de ejemplo, la subsecretaria mencionó el artículo 2, en el cual se estableció que las lenguas indígenas fueran reconocidas como parte constitutiva del patrimonio cultural indígena, en el marco de la diversidad lingüística del país. Además, señaló que en dicho artículo se incorporó el deber del Estado de salvaguardar, recuperar, revitalizar, conservar, fortalecer, investigar, promover y difundir las lenguas indígenas según corresponda en el territorio nacional. Subrayó que este deber resultaba crucial, ya que establecía un mandato que debía ser cumplido a través de las políticas públicas pertinentes y mediante un proceso de coordinación intersectorial para garantizar su implementación.

Finalmente, enfatizó que, si el proyecto prospera, se contará con un marco normativo que permitiría habilitar espacios de coordinación y seguimiento para asegurar que el Estado cumpla estos deberes. Concluyó afirmando que estas disposiciones representaban uno de los cambios más sustanciales del proyecto de ley, alineándose con el Plan Decenal de Lenguas Indígenas, hasta ahora de carácter programático en las políticas públicas, pero que con esta normativa adquiriría obligatoriedad.

El **diputado Kaiser** consultó sobre el informe financiero de la moción, ya que de él se desprende que no tiene aparejado un presupuesto, pero entiende que por la naturaleza de las prestaciones que supone el proyecto debe ser financiado.

En el mismo sentido, consultó es específico sobre la modificación consistente en la eliminación de la frase “que cuente con más de 20% de matrícula de estudiantes pertenecientes”, y los alcances de esta propuesta.

La Subsecretaria Gallegos se refirió al informe financiero asociado al proyecto de ley, señalando que, como se había observado en los análisis sectoriales, ya existían esfuerzos presupuestarios en distintas líneas y espacios institucionales destinados a esta materia. Pero indicó que no necesariamente existía una coherencia en la coordinación de estas acciones, lo que generaba dos posibles riesgos en la gestión del Estado: la duplicidad de tareas al no contar con un marco

normativo que facilitara la coordinación y, por otro, la falta de una identificación continua de las brechas existentes para cumplir estos deberes.

Luego, explicó que, considerando este contexto y las indicaciones agregadas por el Ejecutivo, se había identificado que la oferta programática actual del Estado ya contaba con financiamiento. En consecuencia, si el proyecto prospera, se analizarían todos los esfuerzos presupuestarios en curso para integrarlos en las acciones programáticas en desarrollo. Como ejemplo, mencionó los programas de revitalización lingüística implementados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), los cuales ya disponían de financiamiento presupuestario. Tras el análisis realizado, la creación de un marco normativo para los deberes del Estado y el ordenamiento de las acciones en curso no generarían gastos adicionales, ya que la oferta programática vigente ya se alineaba con las obligaciones establecidas en el Plan Decenal de Lenguas Indígenas.

En cuanto a la eliminación de la disposición referida a la asignación de un porcentaje específico de recursos, argumentó que la intención era evitar la rigidez en la definición de la política pública a nivel legislativo. Explicó que la experiencia había demostrado que establecer porcentajes fijos dentro de los proyectos de ley no siempre resultaba adecuado ante realidades cambiantes, por lo que la indicación del Ejecutivo buscaba establecer un marco de obligaciones sin fijar un porcentaje específico. Esto permitiría que la distribución de los recursos pudiera ser discutida y ajustada en el ámbito programático.

Durante la discusión, se planteó la inquietud sobre las posibles implicancias económicas de modificar o eliminar la asignación del 20% del financiamiento y la potencial necesidad de mayor capital humano para la enseñanza de las lenguas indígenas. Algunos intervinientes señalaron que, aunque la eliminación de un porcentaje fijo implicaría una redistribución de los recursos, el Estado seguiría teniendo la obligación de garantizar la enseñanza de las lenguas indígenas en establecimientos donde existiera una población de niños y niñas de pueblos originarios.

Asimismo, se cuestionó cómo afectaría la modificación del porcentaje a la cantidad de establecimientos educativos que impartirían enseñanza en lenguas indígenas y si esto incrementara la demanda de docentes especializados. Se planteó la hipótesis de que, al cambiar la asignación del 20% a una distribución más flexible, el número de colegios beneficiados podría variar, lo que a su vez podría generar nuevos desafíos en términos de cobertura y recursos humanos.

Finalmente, Gallejos reafirmó que el proyecto de ley establecía un marco de obligaciones para el Estado, garantizando la enseñanza de las lenguas indígenas sin necesidad de fijar un porcentaje específico. Indicó que la flexibilidad en la asignación de recursos permitiría adaptar la política pública a las necesidades reales de los establecimientos y comunidades indígenas, asegurando la continuidad en la revitalización y preservación de las lenguas originarias en el país.

Por su parte, la **señora Valentina López, asesora de asuntos indígenas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**, agradeció la oportunidad de intervenir y se refirió al punto en cuestión. Explicó que, actualmente, el porcentaje establecido es del 20 %, regulado por una normativa vigente. Sin embargo, indicó que la intención del Ejecutivo era evitar fijar este porcentaje de manera permanente en la legislación, ya que podría aumentar o disminuir en función de las políticas complementarias en materia de educación y derechos lingüísticos.

López argumentó que, en caso de que un proceso de revitalización lingüística resultara exitoso en determinada lengua, el porcentaje asignado podría incrementarse. En este sentido, señaló que la propuesta del Ejecutivo buscaba mantener la flexibilidad para adaptar la asignación de recursos según el estado de vitalidad de cada lengua indígena.

Asimismo, explicó que la regulación del porcentaje aplicable correspondía a la normativa vigente del Ministerio de Educación, que es el instrumento encargado de determinar el porcentaje adecuado en función de la evolución de cada lengua. Concluyó afirmando que la propuesta del Ejecutivo permitía que estos ajustes se realizaran de manera dinámica, garantizando así una mejor respuesta a las necesidades específicas de cada proceso de revitalización lingüística.

La **diputada Fries**, en su calidad de presidenta, señaló que, en términos generales, cuando las leyes establecen metas u objetivos en materia de política pública, tienden a rigidizarse. Explicó que, en caso de un aumento en el presupuesto, este sería evaluado en el marco de la nueva ley de presupuestos. No obstante, si el presupuesto actual se mantuviera, no se generarían incrementos en los recursos asignados.

Fries indicó que, de todas maneras, la evolución de estos recursos se evaluaría año a año, en función de cómo avanzara la implementación de la política. Agregó que, si el proceso se desarrollaba correctamente, los ajustes podrían realizarse de manera progresiva. Sin embargo, advirtió que, de no ejecutarse adecuadamente, podría generarse una brecha mayor en el financiamiento. Finalmente, subrayó que esta evaluación presupuestaria sería una tarea que correspondería revisar anualmente, de acuerdo con la evolución y necesidades del programa.

El **diputado Kaiser** intervino en la discusión y se dirigió a la presidenta para plantear su inquietud sobre el límite del 20% establecido en la ley. Explicó que, al contar con un porcentaje fijo, era posible calcular costos, determinar cuántos colegios podrían participar en el programa y estimar el presupuesto necesario para su implementación. Señaló que, en caso de reducir dicho límite al 10%, se incrementaría el número de colegios que podrían ingresar al programa, lo que implicaría dos posibles escenarios: o bien el Ministerio debería asignar recursos especiales para compensar esos costos, lo cual consideró improbable debido a las restricciones presupuestarias, o bien los colegios tendrían que redistribuir los recursos existentes a nivel regional, ya sea a través de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), los municipios u otras instancias.

En este contexto, Kaiser cuestionó la falta de un informe financiero que estimara el impacto económico de la medida. Argumentó que, sin una regla clara que estableciera desde qué punto el Estado debía asumir la obligación financiera, no era posible calcular adecuadamente los costos asociados.

El diputado se refirió a una indicación del Ejecutivo que establecía que los órganos del Estado debían adoptar medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de servicios de interpretación y otras herramientas para comunicar. Enfatizó que esta disposición también implicaba costos adicionales y que, si el Ejecutivo no acompañaba la propuesta con un informe financiero que detallara la asignación de recursos, la medida carecería de operatividad real, quedando como una declaración sin efectos prácticos.

Por último, Kaiser manifestó que, más allá de su opinión sobre la política en sí, consideraba que la presentación del proyecto debía incluir una estimación clara de costos. Subrayó que, al momento de la votación en la sala, los parlamentarios debían contar con información precisa sobre el impacto financiero de la iniciativa, reiterando su pregunta sobre cuánto costaría realmente su implementación.

La **Subsecretaria Gallejos** subrayó dos aspectos fundamentales, aclarando un punto que, según indicó, pudo no haber quedado suficientemente claro en su intervención anterior. Explicó que el informe financiero no establecía que el proyecto de ley no irrogara gasto fiscal, sino que la conclusión alcanzada en conjunto con la Dirección de Presupuestos era que no generaba un gasto fiscal adicional. Destacó que esta era una distinción relevante, ya que el proyecto se vinculaba con otros instrumentos normativos que ya contaban con partidas presupuestarias asignadas. En consecuencia, las acciones derivadas de la implementación del proyecto, tras ser evaluadas conjuntamente por el Ejecutivo y la Dirección de Presupuestos, no implicaban una demanda adicional de recursos.

En relación con el artículo 7, Gallejos señaló que el 20% mencionado ya estaba establecido en un decreto y reconocido en la gestión presupuestaria del Ministerio de Educación, por lo que no requería necesariamente una nueva asignación de recursos atribuible a este proyecto de ley.

Respecto al artículo que abordaba la provisión de servicios de interpretación, la subsecretaria explicó que el verbo rector del artículo era “propender”, lo que significaba que su aplicación dependía de la disponibilidad fiscal existente. Aclaró que, en las distintas carteras involucradas, como patrimonio, educación y desarrollo social, ya se contemplaba la existencia de intérpretes en los programas de revitalización lingüística. Además, mencionó que el Plan Decenal de Lenguas Indígenas incorporaba tres objetivos específicos: revitalización, conservación y promoción de las lenguas indígenas.

Finalmente, Gallejos indicó que, si bien era posible realizar un ejercicio de identificación de los gastos y acciones actualmente en desarrollo, la inversión pública en esta materia ya estaba en curso y se coordinaba de manera coherente a través del marco fiscal vigente. Concluyó que el propósito central del proyecto de ley era establecer nuevas obligaciones de coordinación para el Estado, sin que ello implicara necesariamente un gasto adicional.

El **diputado Palma** agradeció la oportunidad de intervenir y formuló una pregunta dirigida a la subsecretaria, señalando que estaba directamente relacionada con el tema en discusión. Recordó

que semanas atrás habían recibido en la comisión a representantes del pueblo huilliche, quienes exigían reconocimiento étnico.

El diputado mencionó que, en dicha sesión, consultó a uno de los dirigentes, oriundo de la quinta región, sobre la lengua de su pueblo. Según relató, el dirigente le explicó que estaban en un proceso de construcción o rescate de su lengua. Además, comentó que, al hablar con una diputada presente en la instancia, esta le indicó que el pueblo huilliche formaba parte de la nación mapuche.

Palma expuso que este contexto reflejaba un posible conflicto de intereses, ya que incluso el dirigente había reconocido la existencia de problemas relacionados con la asignación de ciertos recursos. En ese sentido, planteó su consulta específica: ¿cómo se conciliaba la demanda de una comunidad por reconocer una nueva etnia sin una lengua propia?

La **Subsecretaria Gallegos** consideró que la pregunta planteada era de gran interés y destacó la importancia de comprender el dinamismo de la vida y la vitalidad de las lenguas indígenas. Explicó que, si no hay un proyecto de ley que promoviera y asegurara la protección de estas lenguas, muchas de ellas continuarían en retroceso, lo que podría derivar en su extinción.

En este sentido, indicó que uno de los esfuerzos que se habían realizado consistía en vincular y levantar información sobre los distintos pueblos indígenas reconocidos por el Estado de Chile, identificando tanto sus lenguas como sus variaciones lingüísticas. Subrayó que existía una relación estrecha entre el reconocimiento de un pueblo indígena y las dimensiones culturales y lingüísticas que lo caracterizaban.

Gallegos señaló que el proyecto de ley permitía habilitar mecanismos para realizar estos ejercicios de revitalización. Explicó que las indicaciones y reflexiones presentadas se dirigían a las lenguas que aún se hablaban y a las que estaban en riesgo de extinción, un problema que se hacía cada vez más evidente por la alta concentración de hablantes en personas mayores. Detalló que, si bien la esperanza de vida había aumentado, la mayoría de los hablantes de lenguas indígenas superaban los 60 años, lo que hacía aún más urgente implementar medidas de recuperación lingüística.

Finalmente, enfatizó que la necesidad de establecer estos ejercicios de revitalización debía ser coherente con la realidad actual de los pueblos indígenas. Recordó que la Ley Indígena tenía ya varias décadas en vigencia, por lo que resultaba imprescindible actualizar su alcance y asociarla con los procesos de reconocimiento que pudieran surgir en el futuro.

El **diputado Kaiser** formuló una consulta en relación con la lengua creole, planteando el caso de la población migrante que se había radicado en Chile y que, además, tenía descendencia en el país. Preguntó cómo se relacionaba esta situación con el proyecto de ley en discusión.

Señaló que, si bien el creole no era una lengua indígena propiamente tal, consideraba pertinente analizar su situación en términos de pertinencia cultural. Mencionó que en algunas escuelas del país ya se hablaba creole y existían intérpretes de esta lengua, lo que lo llevó a cuestionar si este tipo de iniciativas se alineaban con los objetivos del proyecto. Finalmente, consultó si, en este caso particular, la lengua creole quedaba fuera del ámbito de aplicación de la normativa propuesta.

Durante la discusión, expresó su preocupación por lo que consideró una división arbitraria entre los chilenos. Señaló que el 95% de la población del país tenía raíces indígenas, lo que, a su juicio, no era una novedad. No obstante, advirtió que se generaba una diferenciación entre aquellos que mantenían un vínculo cercano con su herencia indígena y aquellos que no lo hacían, siendo esta distinción la base para la implementación de ciertos programas. Manifestó su interés en conocer el impacto social concreto de estas iniciativas y cómo contribuían a mejorar la calidad de vida de las personas, más allá de generar una diferencia cultural dentro de la sociedad chilena.

En respuesta, la **Subsecretaria Gallegos** explicó la diferencia conceptual entre los términos "pueblos indígenas de Chile" y "pueblos indígenas en Chile". Indicó que el objetivo era evitar interpretaciones asimilacionistas o que pudieran dar lugar a casos de apropiación cultural indebida. Aclaró que los pueblos indígenas en Chile eran comunidades autónomas con diferenciaciones culturales propias, reconocidas dentro del marco de la Ley Indígena. Enfatizó que no se podían incluir pueblos que no estuvieran contemplados en dicha normativa, desarrollada y trabajada en las últimas décadas.

Destacó que esta especificación garantizaba el respeto por los derechos de reconocimiento de los pueblos indígenas y velaba por su incorporación dentro del marco legal vigente. Además, recordó que los instrumentos de caracterización socioeconómica, como el Censo, incluían preguntas explícitas sobre la pertenencia a un pueblo indígena y que existían mecanismos en las políticas públicas para formalizar dicho reconocimiento. Subrayó que la intención del Ejecutivo no era generar una separación entre personas chilenas e indígenas, sino garantizar la realización efectiva de los derechos de los pueblos indígenas en materia de reconocimiento y cultura, en consonancia con los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en el marco de los derechos humanos.

El **diputado Kaiser** intervino nuevamente en el debate, señalando que el fenómeno de pérdida de lenguas no era exclusivo de los pueblos indígenas, sino que también afectaba a los descendientes de diversas comunidades inmigrantes en Chile. Explicó que los hijos de colonias palestinas, alemanas, inglesas y francesas, entre otras, experimentaban el mismo proceso de asimilación lingüística con el paso del tiempo. Argumentó que, aunque muchas personas asistían a colegios alemanes durante generaciones, esto no garantizaba el dominio del idioma si no se utilizaba en la vida cotidiana por períodos prolongados.

Kaiser sostuvo que este fenómeno no tenía relación con la discriminación, persecución u opresión, sino que respondía a una cuestión de practicidad en los intercambios sociales. Mencionó que, históricamente, lenguas como el latín y el inglés se habían impuesto en distintos contextos precisamente por su utilidad en la comunicación global.

Expresó su acuerdo con la libertad de las familias para educar a sus hijos en la lengua y cultura que consideraran pertinente, pero cuestionó la asociación de la desaparición de lenguas con una supuesta represión o persecución social. Enfatizó que este proceso afectaba a las lenguas minoritarias y que su desaparición no se debe a una discriminación arbitraria, sino a la necesidad de utilizar un idioma común para la comunicación diaria.

Para finalizar, el diputado Kaiser manifestó su preocupación por la situación general de la educación en Chile. Indicó que niños de distintos orígenes, ya fueran españoles, alemanes, suizos, franceses, indígenas, mestizos o castizos, enfrentaban el mismo problema: egresaban de los colegios sin saber leer ni escribir adecuadamente, sin dominar operaciones matemáticas complejas y sin comprender textos de mayor dificultad. Criticó que el Estado destinara recursos financieros y educacionales a la enseñanza de lenguas minoritarias mientras persistían deficiencias fundamentales en la educación. Comparó la situación con "cambiar las cortinas mientras se quema la casa" y sostuvo que se estaban agregando "adornos barrocos a un edificio que se está desplomando", en lugar de priorizar la mejora de la educación básica en el país.

La **presidenta Fries** respondió a las intervenciones previas señalando que no consideraba un "barroquismo" el intento de preservar los derechos lingüísticos.

A continuación, la **Subsecretaria Gallejos** tomó la palabra y estableció dos puntos clave en relación con el debate.

En primer lugar, explicó que, si bien en la vida cotidiana podían surgir desafíos prácticos de comunicación, lo que estaba en juego era la protección de los derechos humanos, los cuales otorgan un estatus de protección especial a los pueblos indígenas. En este sentido, subrayó la importancia de garantizar el reconocimiento de estos derechos dentro del Estado de Chile, así como la preservación del patrimonio cultural del país. Recordó que, tal como lo había mencionado anteriormente, existían marcos normativos en el derecho internacional que establecían obligaciones claras para los Estados en esta materia. Además, en el ordenamiento jurídico nacional, ya se encontraban disposiciones orientadas a este objetivo.

En segundo lugar, Gallejos reconoció que Chile enfrentaba grandes desafíos en materia de política pública, en especial en áreas fundamentales como la educación, mencionada por algunos diputados. No obstante, enfatizó que dejar de abordar la dimensión cultural, patrimonial y de respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas implicaría la posibilidad de generar vulneraciones a dichos derechos.

Finalmente, señaló que existían diversas investigaciones que respaldaban la necesidad de avanzar en la protección lingüística. Mencionó que, en las audiencias previas, se habían presentado estudios que evidenciaban cómo la preservación de la lengua materna o indígena podía convertirse en un factor de discriminación para integrantes de los pueblos indígenas, tanto en el ámbito laboral como

educativo. Indicó que estas conclusiones se documentaron ampliamente en disciplinas como la antropología, las ciencias sociales y el derecho, con evidencia científica que demuestra que esas experiencias eran una realidad. Si bien reconoció que otros grupos lingüísticos minoritarios podían enfrentar situaciones similares, reiteró que el marco normativo chileno, tanto a nivel nacional como internacional, establecía obligaciones claras para el Estado en esta materia. Concluyó señalando que este era el propósito central del proyecto de ley y la razón por la cual se había promovido su tramitación.

La **diputada Schneider** intervino en el debate para comentar la discusión que se había generado en torno a la diferenciación entre las lenguas de los pueblos indígenas y aquellas de otras colonias o nacionalidades presentes en el país. Señaló que la distinción era evidente, ya que, mientras algunas lenguas eran oficiales en sus países de origen, las lenguas indígenas se encontraban en retroceso y en riesgo de desaparición. Explicó que estas últimas tenían un tratamiento diferenciado tanto en los tratados internacionales como en la legislación nacional, precisamente porque pertenecían a pueblos indígenas.

La diputada consideró que resultaba incorrecto equiparar la situación de las comunidades indígenas con la de colonias extranjeras en Chile, sugiriendo que este tipo de comparaciones minimizaban la necesidad de proteger los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Si bien reconoció que el proyecto de ley no resolvía los problemas estructurales de la educación chilena, coincidió con el diputado Kaiser en que dicha problemática debía abordarse en otros espacios. No obstante, enfatizó que el objetivo del proyecto no era resolver la crisis educativa, y que exigirle tal responsabilidad sería incluso contrario a la reglamentación legislativa.

Pidió no mezclar los debates y recordó que la educación en Chile llevaba décadas enfrentando dificultades en materia de lectoescritura, lo que se reflejaba en diversos resultados educativos. Sin embargo, insistió en que ese era un tema que debía abordarse en otros ámbitos y no dentro de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, donde se estaba discutiendo el presente proyecto de ley. Invitó a los parlamentarios interesados en la crisis educativa a presentar propuestas y debatirlas en la Comisión de Educación, donde se revisaban los proyectos pertinentes a esa materia.

Para finalizar, expresó su desconcierto ante la oposición al proyecto de ley y preguntó directamente cuál era la verdadera traba para su aprobación. Afirmó que la comparación del diputado Kaiser le parecía ilusoria y reiteró que ambas problemáticas eran distintas, por lo que no debían confundirse en la discusión legislativa.

La **diputada Ossandón** expresó su respaldo a la idea de que el Estado reconozca, proteja y promueva los derechos lingüísticos, destacando que esto también formaba parte del enriquecimiento cultural del país. Coincidió con el diputado Kaiser en que la educación en Chile atravesaba una crisis grave, mencionando que tanto niños como adultos tenían dificultades para comprender textos. No obstante, consideró que el aprendizaje de lenguas indígenas debiera supeditarse a la resolución de dicha crisis. Sostuvo que proporcionar más herramientas lingüísticas a las personas también ampliaba su libertad y oportunidades.

Como ejemplo, indicó que una abuela aymara podría sentirse feliz de que sus nietos tuvieran la posibilidad de hablar su lengua nativa, y preguntó por qué no se debían hacer esfuerzos en esa dirección. Consideró que la discusión sobre el proyecto de ley era legítima, pero insistió en que el mismo no tenía como objetivo resolver la crisis educativa del país. Por lo tanto, llamó a no mezclar los debates y a analizar cada iniciativa dentro de su propio contexto.

Además, planteó una consulta a la Subsecretaria Gallejos en relación con las cifras mencionadas sobre la situación lingüística del pueblo aymara y otros pueblos indígenas. Preguntó si el establecimiento del 20% mencionado en el artículo 7 podría haber influido en los resultados negativos observados, y si sería necesario ajustar ese porcentaje. Indagó sobre las razones por las que se llegaron a esas cifras, cuestionando si se debía a factores prácticos, como la eficiencia de tener un idioma común o si la falta de apoyo estatal contribuyó al declive de las lenguas indígenas.

En su respuesta, la **Subsecretaria Gallejos** aclaró que los datos presentados provenían de tres fuentes principales: el Censo, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica y un estudio específico basado en una muestra representativa. Explicó que no era posible establecer una correlación estadística directa entre la existencia del 20% del artículo 7 y los resultados de dicha muestra. Sin embargo, destacó que uno de los propósitos del proyecto de ley era precisamente

promover la recopilación, sistematización e investigación de datos sobre la situación lingüística de los pueblos indígenas en Chile.

El **diputado Kaiser** retomó la discusión señalando que, en un mundo de recursos limitados, siempre era necesario priorizar. Explicó que su intervención anterior no pretendía incluir lenguas coloniales en la normativa, sino ejemplificar cómo la pérdida de lenguas respondía a la falta de uso en el tiempo, sin implicar discriminación. Subrayó que, desde una perspectiva de política pública, la asignación de recursos debía basarse en el impacto real en la población beneficiaria. Cuestionó si la enseñanza del mapudungun en localidades como Lonquimay, por ejemplo, generaría un mayor beneficio en la calidad de vida de los niños que otras iniciativas, como el fortalecimiento de la alfabetización y el aprendizaje de idiomas con mayor utilidad global, como el inglés. Finalmente, consultó sobre la modificación de la ley en cuanto a la no discriminación por el uso de lenguas indígenas, preguntando cómo se definiría la figura de "discriminación arbitraria" en la interacción con el Estado y con privados.

La **Subsecretaria Gallejos** respondió que el proyecto de ley contemplaba un proceso de priorización en la inversión pública y que el informe financiero se había elaborado con especial rigurosidad para no aumentar el gasto fiscal innecesariamente. No obstante, subrayó que los derechos culturales y lingüísticos debían ser considerados dentro de un enfoque integral de derechos humanos. Indicó que garantizar el bienestar de las personas no solo dependía de la satisfacción de necesidades materiales, sino también del resguardo de su identidad cultural. Por ello, enfatizó que el reconocimiento y promoción de las lenguas indígenas resultaban fundamentales en el contexto de riesgo de extinción que enfrentaban muchas de ellas.

Por su parte, el **diputado Andrés Giordano** señaló que el debate sobre el proyecto era sustantivo y que sus objetivos estaban claramente definidos. Reconoció que podían existir dudas y aprehensiones legítimas, pero recordó que la normativa propuesta garantizaba la no discriminación lingüística. Mencionó que existían casos concretos en los que la falta de conocimiento del castellano había impedido el acceso a la educación para niños hablantes de lenguas indígenas, lo que reflejaba una barrera real en el ejercicio de sus derechos.

Finalmente, la presidenta de la comisión, **diputada Fries**, dio por terminada la sesión y solicitó a los diputados que, en caso de querer realizar modificaciones al proyecto, presentaran sus indicaciones para ser revisadas en la próxima sesión. Informó que se trabajaría con un documento comparado para analizar cómo iba quedando la redacción final de la normativa.

VI.- ACUERDOS

La Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

1. Se acordó, por unanimidad, y a petición del diputado Kaiser, oficiar al INDH para que informe sobre la dimensión de derechos humanos afectados a consecuencia de los incendios que afectaron a la región de Valparaíso y la tardanza en los procesos de reconstrucción de las viviendas.

2. Se acordó, por unanimidad, y a solicitud del diputado Hernán Palma, oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que tengan a bien informar sobre medidas de protección a favor de ambientalistas en Chile que han recibido amenazas en el ejercicio de su activismo, especialmente por las recientes amenazas en contra de la señora Alejandra Parra, miembro de la Red de Acción por los Derechos Ambientales e integrante de la Coordinación Nacional de Alianza Basura Cero en Chile, por su lucha contra un proyecto de incineración de basura (WTE) que desde hace casi ocho años ha intentado instalarse en la comuna de Lautaro, región de la Araucanía.

3. Se acordó, por unanimidad, y a solicitud del diputado Hernán Palma, oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, para que informe sobre las mitigaciones en materia de derechos humanos y ambientales de las personas, frente a la ejecución del proyecto de incineración de basura (WTE) en la comuna de Lautaro, región de la Araucanía.

4. Se acordó extender el plazo para recibir indicaciones al proyecto de ley que reconoce, protege, garantiza y promueve los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, boletín N° 17241-17, hasta el miércoles 12 de marzo, al medio día.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y en [Emisión en directo de Online 18 Cámara de Diputados de Chile](#)